



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

0001229

24 MAY 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2017

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

EI MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley No. 909 de 2004, y el Decreto No.1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto N° 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la planta de personal del Ministerio cuenta con unos empleos en vacancia definitiva, que deben ser provistos por necesidades del servicio en orden de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales asignadas a la entidad.

Que el Ministerio ha adelantado los estudios técnicos requeridos para determinar los empleados de carrera que acreditando todos los requisitos pueden acceder transitoriamente a un empleo mediante encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el empleado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que los funcionarios **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA, RUBY ASTRID PEREZ FRANCO, LUCILA VARGAS MUÑOZ**, se encuentran encargados en empleos de la planta de este Ministerio, y con el fin de efectuar los encargos a que se refiere la presente resolución, es necesario dar por terminada dicha situación administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el encargo en el empleo de Asesor 1020-06 de la Subdirección de Radiodifusión Sonora, efectuado mediante Resolución No. 002783 del 19 de diciembre de 2016, Acta de Posesión No. 002 de 10 de enero de 2017, al señor **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.672.730, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028-14 de la Oficina Internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Universitario 2044-11 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, efectuado mediante Resolución No. 3617 de 09 de septiembre de 2013, Acta de Posesión No. 253 de 09 de septiembre de 2013, a la señora **RUBY ASTRID PEREZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.310.991, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario 2044-09 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones.





24 MAY 2017

DESPACHO
SECRETARÍA
GENERAL

"Por la cual se terminan y se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO TERCERO. Dar por terminado el encargo en el empleo de Profesional Universitario 2044-06 de la Subdirección Financiera, efectuado mediante Resolución No. 1882 de 25 de 01 de septiembre de 2015, Acta de Posesión No. 084 de 07 de septiembre de 2015, a la señora **LUCILA VARGAS MUNOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.503, quien es titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo 4044 -21 de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana.

ARTÍCULO CUARTO. Encargar al señor **EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.672.730, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028- 14 de la Oficina Internacional, en el empleo de **Profesional Especializado 2028-21**, de la Dirección de Conectividad, con una asignación básica mensual de \$ 5.342.275.

ARTÍCULO QUINTO. Encargar a la señora **RUBY ASTRID PEREZ FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.310.991, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Universitario 2044-09 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, en el empleo de **Profesional Especializado 2028-21 de la Secretaría General**, con una asignación básica mensual de \$ 5.342.275.

ARTÍCULO SEXTO. Encargar a la señora **LUCILA VARGAS MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.886.503, titular del cargo de carrera administrativa de Auxiliar Administrativo 4044-21, de la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana, en el empleo de **Profesional Universitario 2044-10 de la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo**, con una asignación básica mensual de \$ 2.500.862.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Encargar al señor **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATURANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.135.363, titular del cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado 2028 -17 de la Subdirección de Vigilancia y Control de Comunicaciones, en el empleo de **Profesional Especializado 2028-21**, de la Dirección de Conectividad, con una asignación básica mensual de \$ 5.342.275.

ARTÍCULO OCTAVO. Encargar a la señora **MARTHA CECILIA OSORIO PAYARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.977.808, titular del cargo de Secretario 4178-14, de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales en el empleo de **Secretario Ejecutivo 4210-19 de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información**, con una asignación básica mensual de \$ 1.450.242.

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar la presente Resolución a los funcionarios **ELKIN GIOVANNI ROMERO MATURANA, EVERT EDUARDO CAUSADO JARABA, RUBY ASTRID PEREZ FRANCO, LUCILA VARGAS MUÑOZ, MARTHA CECILIA OSORIO PAYARES**, indicándoles que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo de la designación.

ARTÍCULO DECIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de que los funcionarios tomen posesión del cargo.

Dada en Bogotá, D.C. a **24 MAY 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID LUNA SÁNCHEZ

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobó: Juan David Duque Botero
Revisó: Lorena Catalina Ramirez D.
Luz Mery Galvis R./Daniel Gonzalez M.
Proyectó: Héctor JQM.

